

ASOCIACIÓN MURCIANA DE ARBITROS DE CICLISMO

C/ LA TORRE, S/N PABELLON LA TORRE

30006 PUENTE TOCINOS (MURCIA)

CIF. G-73679219

MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, en calidad de PRESIDENTE FEDERACIÓN CICLISMO REGION DE MURCIA y con domicilio a efectos de notificación en Plaza de la Región Murciana- Pabellón La Torre-s/n 30006 Puente Tocinos (Murcia)

COMUNICA:

NORMATIVA Campeonato Regional en todas sus categorías y disciplinas Federación Ciclismo Región de Murcia.

La Federación Ciclismo Región de Murcia junto al comité técnico de árbitros perteneciente a la Federación Ciclismo Región de Murcia, comunica normativa referente al nombramiento de Campeón Regional.

Los corredores comunitarios o de nacionalidad extranjera podrán participar en los Campeonatos de la Región de Murcia en las diferentes modalidades y categorías, como en el resto de pruebas que puedan celebrarse en la Región.

Optaran al maillot de Campeón Regional únicamente los corredores/as de nacionalidad Española o comunitarios de la Unión Europea, licencia expedida por la Federación Ciclismo Región de Murcia, residentes y empadronados en la Región de Murcia, además deben de finalizar la prueba para optar a dicho maillot y tomar la salida al menos tres participantes en su categoría.

Los extranjeros **no comunitarios** podrán optar a los premios en metálico y trofeos establecidos en la competición, pero **no optarán a la medalla, maillot y título de Campeón/a de la Región de Murcia.**

(El Presidente del jurado técnico nombrado en la prueba, podrá solicitar a los corredores implicados que justifiquen dichos requisitos para su nombramiento)

Sin más, reciba un cordial saludo.

En Murcia a 06 de octubre de 2022

Miguel Fernandez Fernandez



Presidente Federación Ciclismo Región de Murcia

